Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 230

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN S.G. N° 182, DE FECHA 21 DE ABRIL DE 2010 "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR S.B.E. N° 03/10 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS" CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, CENTRO MÉDICO NACIONAL – HOSPITAL NACIONAL.

Asunción, 11 de mayo de 2010

VISTA:

La nota presentada por el Director General y la Directora de Administración y Finanzas del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional, por medio de la cual solicitan la rectificación del Art. 1° de la Resolución de Adjudicación N° 182/10, en el marco de la Licitación Pública Nacional por S.B.E. N° 03/2010 "Adquisición de Productos Alimenticios"; y

CONSIDERANDO:

Que en la mencionada nota se manifiesta que por un error involuntario en el tipeo del Proyecto de Resolución existió discrepancia entre el monto consignado en el contrato y la Resolución de Adjudicación con la firma "GRIMEX S.A." y "TRANS CENTER S.R.L.", y, conforme se desprende del Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de fecha 12 de abril de 2010, se puede comprobar que efectivamente existió un error en dicha Resolución.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica ha emitido su parecer favorable, según Dictamen AJ N° 861, de fecha 07 de mayo de 2010, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social compete ejercer la administración general de la Institución; y el numeral 7 del Art. 20° del mismo Decreto establece que una de sus funciones específicas es la de *"dictar Resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones"*;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Rectificar el Artículo 1° de la Resolución S.G. N° 182, de la adjudicación correspondiente a la Licitación Pública Nacional por S.B.E. N° 03/2010 "Adquisición de Productos Alimenticios", de acuerdo con el siguiente detalle:

Orden	Oferente	Monto Adjudicado en Guaraníes
1	NAVERO COMERCIAL DE OSVALDO JAVIER NAVERO	303.140.800
2	EL CASTILLO S.A.	144.192.000
3	GRIMEX S.A.	178.300.000
4	COMERCIAL LA ASUNCENA S.R.L.	876.039.856
5	TRANS CENTER S.R.L.	23.251.200
	Total Adjudicado	1.524.923.856

SON GUARANÍES: UN MIL QUINIENTOS VEINTE Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 230

11 de mayo de 2010
Hoja N° 2

Artículo 2°. Disponer que la presente Resolución sea anexada a la Resolución S.G. N° 182/2010.

Artículo 3°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ
MINISTRA

/lbr

HOSPITAL NACIONAL
319.-
FECHA 12 MAYO 2010
RECIBIDO POR:
Diego Gabriel Velázquez Ojeda
Contrataciones Públicas
Hospital Nacional

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 182

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR S.B.E. N° 03/2010 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS" CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, CENTRO MÉDICO NACIONAL – HOSPITAL NACIONAL.

Asunción, 21 de Abril de 2010

VISTOS:

La nota presentada por el Director General y el Director Administrativo del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional, por medio de la cual solicitan la adjudicación de la Licitación Pública Nacional por S.B.E. N° 03/2010 "Adquisición de Productos Alimenticios",

Los antecedentes administrativos relacionados con el Llamado a Licitación Pública Nacional por S.B.E. N° 03/2010 "Adquisición de Productos Alimenticios" donde constan el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, y el Informe de Evaluación elaborado por el Comité de Evaluación, conformado para la presente Licitación Pública Nacional, mediante la Resolución D.G. N° 12, del 25 de febrero de 2010; y

CONSIDERANDO:

Que el llamado a Licitación Pública Nacional por S.B.E. N° 03/2010 "Adquisición de Productos Alimenticios" cuya fecha de inicio y fin de carga de propuestas fue a partir de las 7:30 horas, del día Lunes 22 de marzo de 2010, hasta las 8:50 horas, del día martes 23 de Marzo de 2010: Inicio de la Etapa Competitiva a partir de las 9:00hs del día martes 23 de marzo del corriente año.

Que el Comité de Evaluación elevó su Informe de Evaluación y Recomendación y Adjudicación de conformidad con lo previsto en el Art. 64°, del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y recomendó la adjudicación a las firmas: LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L., NAVERO COMERCIAL DE OSVALDO JAVIER NAVERO, TRANS CENTER S.R.L., EL CASTILLO S.A. Y GRIMEX S.A.

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y en el Decreto N° 5.174/05, que lo modifica.

Que la Resolución S.G. N° 21, de fecha 28 de agosto de 2008, *"Por la cual se reglamentan la descentralización operativa de las Unidades y Sub Unidades Operativas de Contratación del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, la gestión interna de los procesos de Contrataciones Públicas y las capacitaciones pertinentes"*, y la Resolución S.G. N° 71, de fecha 12 de setiembre de 2008, que la modifica, facultan a la Señora Ministra de Salud Pública y Bienestar Social a aprobar las adjudicaciones de los llamados a dichos procesos.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 714, de fecha 20 de abril de 2010, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social compete ejercer la administración general de la Institución; y el numeral 7 del Art. 20° del mismo Decreto establece que una de sus funciones específicas es la de *"dictar Resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones"*;

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 182

21 de Abril de 2010
Hoja N° 2

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar la Licitación Pública Nacional por S.B.E. N° 03/2010 "Adquisición de Productos Alimentos", de acuerdo con el siguiente detalle:

Orden	Oferente	Monto Adjudicado en Guaraníes
1	NAVERO COMERCIAL DE OSVALDO JAVIER NAVERO	303.140.800
2	EL CASTILLO S.A.	144.192.000
3	GRIMEX S.A.	173.300.000
4	COMERCIAL LA ASUNCENA S.R.L.	876.039.856
5	TRANS CENTER S.R.L.	23.251.300
	Total Adjudicado	1.524.923.856

SON GUARANÍES: UN MIL QUINIENTOS VEINTE Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS.

Artículo 2°. Disponer que forman parte anexa de la presente Resolución el Informe de Evaluación y el Cuadro de Precios Adjudicados.

Artículo 3°. Establecer que la presente erogación sea financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para los Ejercicios Fiscales 2010 y 2011 Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro", Centro Médico Nacional – Hospital Nacional.

Artículo 4°. Autorizar al Director General del Centro Médico Nacional a suscribir los contratos con las firmas adjudicadas.

Artículo 5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ
MINISTRA

HOSPITAL NACIONAL
Sub-Unidad Operativa de Contrataciones
ENTRADA N°: 250.-
FECHA: 21 ABR 2010

/lbm